



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

Armenia Q., febrero 06 de 2025

**LA JUNTA DE VIGILANCIA**

**HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

Que una vez revisada el acta de ELECCION DE DELEGADOS 2024-2027 del 29 de enero del 2024, certifica que, a la fecha de hoy 06 de febrero del 2025, los veinte (20) delegados principales, se encuentran hábiles, para que participen en la XXIII **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** que se desarrollara de manera presencial.

Atentamente,

  
**MIRIAM BERNAL MORALES**  
Junta de Vigilancia



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

Armenia Q., jueves, 06 de febrero del 2025

### **CITACIÓN A LA XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

El Consejo de Administración de APISCOOP se permite convocar a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados (as), a celebrarse el día **miércoles 5 de marzo del año 2025, a las 5:00 p.m.** Participarán con derecho a voz y voto los Delegados (as) Principales, elegidos para el período 2024- 2027, siempre que se encuentren como Asociados(as) hábiles al momento de la convocatoria. En caso de ausencia o inhabilidad del Delegado Principal, actuará en su reemplazo el suplente numérico según orden de votación en que fueron elegidos y que deberá encontrarse hábil al momento de la convocatoria.

Por lo anterior; el Consejo de Administración se permite convocar a todos los delegados a la XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL AÑO 2025, la cual se realizará, así:

**Lugar:** Edificio Bariloche, ubicado en la calle 22 No. 13-11, Salón Social, primer piso.  
**Ciudad:** Armenia Quindío.  
**Día y hora:** miércoles 5 de marzo del año 2025, a las 05:00 pm

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados.
4. Lectura del acta de la Asamblea General ordinaria correspondiente al periodo 2023.
5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
7. Informes:
  - 7.1 Presentación del informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerente.
  - 7.2 Presentación del informe de la Junta de Vigilancia.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024.
9. Presentación, análisis y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2024.
10. Ratificación de consejo de administración y junta de vigilancia elegidos para el periodo del año 2024 al año 2027.
11. Solicitud de la autorización para solicitar ante la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la permanencia de la Cooperativa Multiactiva Apis



**Apiscoop**  
NIT 801.005.102 - 1

identificada con NIT.801.005.102-1, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

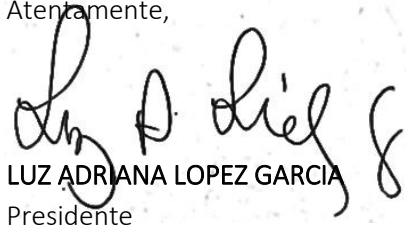
12. Propositiones y recomendaciones.
13. Levantar y cerrar cesión.

Anexos:

- Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados.
- Informes de gestión y junta de vigilancia del año 2024.
- Estados financieros con corte a 31 de diciembre 2024.

Contamos con su asistencia.

Atentamente,

  
LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA  
Presidente

  
SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ  
Secretaria



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

Armenia Q., jueves, 06 de febrero del 2025

**Señores**

DELEGADOS COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS

L. C.

**REF: CONVOCATORIA A LA XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA.**

De conformidad con la Circular Básica jurídica, Externa No.20 del 18 de diciembre del 2020, que cobro vigencia a partir del día 28 de enero del 2021, TITULO V, CAPÍTULO XII INSTRUCCIONES SOBRE ASAMBLEAS, 1. ASAMBLEAS GENERALES PRESENCIALES2. INTRUCCIONES SOBRE ASAMBLEAS NO PRESENCIALES U OTRO MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES y teniendo en cuenta que el artículo 44 y 45 de los Estatutos de nuestra Cooperativa Multiactiva APIS señala:

***Art. 44** La Asamblea de Asociados puede ser sustituida por Asamblea de Delegados, en consideración a que los asociados estén domiciliados en varios lugares dentro del ámbito de operaciones de la Cooperativa, que se dificulta reunirlos personalmente y ello implica costos onerosos para la misma, En virtud de lo anterior, queda facultado el Consejo de Administración para adoptar la decisión correspondiente y para aprobar el reglamento de elección de delegados, con base en las condiciones y requisitos básicos. (Subrayado fuera de texto)*

***Art. 45 Convocatoria.** La convocatoria a Asamblea Ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.*

*La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles, mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o mediante avisos públicos colocados en las carteleras de la Sede Principal y Oficinas principales de ésta o en periódico de reconocida circulación.*

Con quince días hábiles de antelación, nos permitimos citarlos formalmente mediante aviso público colocado en la cartelera de la única sede de la Cooperativa, es decir, en la calle 22 No. 13-11 Local 6 Edificio Bariloche Armenia Q. a la **XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, la cual se llevará a cabo el día miércoles 5 de marzo del año 2025 a las 5:00 p.m., en el Edificio Bariloche, Salón Social, primer piso ubicado en la Calle 22 No.13 11 de Armenia Quindío, donde se desarrollará con la presencia de la representante legal, la contadora publica, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, y los delegados hábiles elegidos para el periodo 2024-2027, donde se seguirán los



**Apiscoop**  
NIT 801.005.102 - 1

criterios de transparencia, oportunidad y motivación a la participación democrática y asociativa de los asistentes.

Para lo cual anexamos la siguiente convocatoria:

### RESOLUCION N. 0022

El Honorable Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS, convoca a la **XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, a realizarse el miércoles 5 de marzo del año 2025 a las 5:00 p.m., en el Edificio Bariloche, Salón Social, primer piso, ubicado en la Calle 22 No.13 11 de Armenia Quindío, donde se desarrollara con la presencia de Representante legal, la contadora publica, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, y los delegados hábiles elegidos para el periodo 2024-2027, donde se seguirán los criterios de transparencia, oportunidad y motivación a la participación democrática de los asistentes.

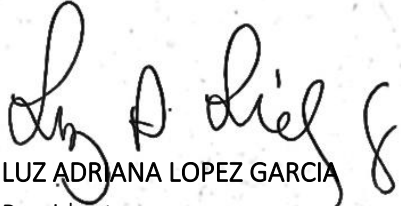
1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados.
4. Lectura del acta de la Asamblea General ordinaria correspondiente al periodo 2023.
5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
7. Informes:
  - 7.3 Presentación del informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerente.
  - 7.4 Presentación del informe de la Junta de Vigilancia.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024.
9. Presentación, análisis y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2024.
10. Ratificación de consejo de administración y junta de vigilancia elegidos para el periodo del año 2024 al año 2027.
11. Solicitud de la autorización para solicitar ante la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la permanencia de la Cooperativa Multiactiva Apis identificada con NIT.801.005.102-1, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.




**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

12. Proposiciones y recomendaciones.

13. Levantar y cerrar cesión.

  
LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA  
Presidente

  
SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ  
Secretaria



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

## COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS

### XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

(miércoles 5 de marzo del año 2025)

Siendo las 5:10 p.m. del día miércoles 5 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en Edificio Bariloche Salón Social, primer piso, ubicado en la calle 22 No. 13-11 de Armenia Quindío, se reunió la ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE APISCOOP, previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración el día 06 de febrero de 2025, mediante aviso público colocado en la cartelera de la única sede, es decir, en la calle 22 No. 13-11 Local 6 Edificio Bariloche Armenia Q. con el fin de llevar a cabo reunión de Asamblea General ordinaria de Delegados, con el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados.
4. Lectura del acta de la Asamblea General ordinaria correspondiente al periodo 2023.
5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea.
6. Nombramiento de la comisión encargada de la revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
7. Informes:
  - 7.5 Presentación del informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerente.
  - 7.6 Presentación del informe de la Junta de Vigilancia.
8. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024.
9. Presentación, análisis y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2024.
10. Ratificación de consejo de administración y junta de vigilancia elegidos para el periodo del año 2024 al año 2027.
11. Solicitud de la autorización para solicitar ante la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la permanencia de la Cooperativa Multiactiva Apis identificada con NIT.801.005.102-1, en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
12. Propositiones y recomendaciones.
13. Levantar y cerrar sesión.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Hemos elegido el medio presencial, para la realización de la Asamblea, ya que nos permite la comunicación directa de los presentes a la XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, permitiendo la participación, deliberación y decisión de los participantes.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la identidad de los participantes, y la conformación del quórum estatutario para poder deliberar y decidir. A la reunión asisten presencialmente un total de 20 delegados, que representan el 100% del órgano reunido.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se leyó el orden del día, se puso en consideración y votación de los asistentes, sin objeción alguna fue aprobado por unanimidad.

### 3. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.

La ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS de APISCOOP en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO:

- 1º. *Que es función de la asamblea general de delegados aprobar su propio reglamento.*
- 2º. *Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la asamblea de asociados se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.*

#### ACUERDA

**ARTICULO 1º. MESA DIRECTIVA.** *Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la asamblea elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El secretario será el mismo del Consejo de Administración o quién en igual forma elija la Asamblea.*

**ARTICULO 2º. FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** *El presidente será el director de la sesión de asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la Asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.*





**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

*El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas o cuando este lo solicite.*

**ARTICULO 3º. FUNCIONES DEL SECRETARIO.** *Es función del secretario dar lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota o gravar el desarrollo de la reunión y elaborar y firmar el acta de la asamblea.*

**ARTICULO 4º. USO DE LA PALABRA.** *Los asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de cinco minutos (5'), salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute. El gerente y los miembros del Consejo de Administración, en su carácter de tales, tendrán derecho a participar en las deliberaciones. El secretario de la Asamblea, los asesores y demás personas invitadas intervendrán solo cuando la presidencia o la Asamblea lo soliciten y sea conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.*

*Mociones: Las mociones orales que se presenten darán curso al Presidente de la Asamblea en la siguiente sucesión de orden de procedimiento y de suficiente ilustración.*

**ARTICULO 5º. VOTO DECISIONES.** *Cada delegado hábil presente tendrá derecho a un (1) voto más tantos votos correspondan al número de asociados hábiles que represente, conforme a los poderes conferidos con las formalidades previstas en la convocatoria.*

*Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los delegados hábiles asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la ley y el estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.*

*Los miembros del Consejo de Administración, el Gerente y los funcionarios que tengan calidad de asociados, no podrán votar en asuntos que afecten su responsabilidad.*

**ARTICULO 6º. POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y JUNTA DE VIGILANCIA.** *Para postulación de miembros del Consejo de Administración, Junta de vigilancia, la mesa directiva concederá un receso de diez minutos (10') con el fin de que se inscriban ante ella las correspondientes planchas y candidatos que deberán reunir los siguientes requisitos:*

- 1. Las planchas para el Consejo de Administración y Junta de vigilancia se elaborarán en forma completa, debiendo contener los nombres para miembros principales y el de los suplentes.*
- 2. Un mismo candidato no podrá estar inscrito en planchas diferentes.*



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

**3.** *Las planchas deberán estar firmadas por todos los nominados en señal de aceptación.*

*Cerrada la inscripción de planchas y de postulaciones se verificará si estos aceptan la postulación y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrará que algunos de los postulantes no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5´) para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo si es el caso por uno que si reúna todos los requisitos.*

**ARTICULO 7º. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS.** *La mesa directiva de la asamblea designará a dos (2) delegados asistentes para que, junto con la Junta de vigilancia, recepcione y escrute los votos.*

**ARTICULO 8º. VOTACIÓN.** *Cada delegado confeccionará el voto en papeletas suministrables, en la que registrará los números de planchas y candidatos para el Consejo de Administración y Junta de vigilancia por los cuales vota. El voto será secreto y se depositará en la urna dispuesta para tal fin.*

**ARTICULO 9º. SISTEMAS ELECTORALES.** *Para la elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, se procederá a aplicar el sistema de cociente electoral y en consecuencia serán elegidos los miembros de la respectiva plancha cuyo número de votos corresponda al cociente, el cual es el resultado de dividir el total de votos emitidos por el número de cargos a proveer.*

*Aplicando el cociente los puestos pendientes de proveer se llenarán con base en los residuos de votos más altos de las respectivas listas.*

**ARTICULO 10º. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.** *Todos los delegados tendrán derecho a presentar por escrito las proposiciones y recomendaciones. Las primeras se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncie sobre ellas.*

*Al elaborar la petición, el delegado deberá dejar en claro si se trata de una proposición o de una recomendación y el presidente de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala clasificación, darle su plena identificación y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.*

*Las proposiciones y recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para los asociados y las*



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

*recomendaciones acogidas serán tramitadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea al órgano o funciones competente para su consideración.*

**ARTICULO 11º. ACTA DE ASAMBLEA.** *En el acta de la Asamblea se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, número de delegados las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, los nombramientos efectuados, la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.*

#### **ARTICULO 12º. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

1. *Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social.*
2. *Reformar los estatutos.*
3. *Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.*
4. *Aprobar o improbar los estatutos financieros de fin de ejercicio. Dichos estados estarán a disposición de los delegados con 15 días de anticipación como mínimo o la realización de la Asamblea.*
5. *Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley los estatutos.*
6. *Fijar aportes extraordinarios.*
7. *Elegir los miembros del consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.*
8. *Elegir el revisor fiscal y su suplente y fijar su remuneración.*
9. *Elegir el comité de apelación.*
10. *Acordar la fusión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.*
11. *Aprobar su propio reglamento.*
12. *Disolver y ordenar la liquidación de cooperativa.*

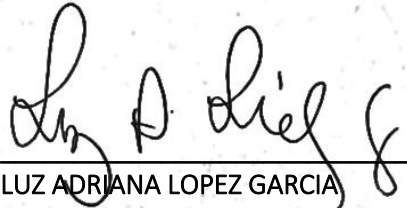
*Las demás que le señalen el estatuto y las leyes.*


**ARTICULO 13º. DESIGNACIÓN DE LA COMISION PARA LA REVISION Y LA APROBACIÓN DEL ACTA.** *La Asamblea de delegados nombrará a dos (2) delegados presentes, quienes en nombre de ella estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad*



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

*de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad junto con el Presidente y Secretario de la asamblea.*

  
LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA  
Presidente

  
SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ  
Secretaria

Una vez leído el presente reglamento, es sometido a aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas.

#### **4. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.**

Se da lectura al acta de la Asamblea General de Delegados correspondiente al cierre del año 2023, donde se afirman las decisiones tomadas en ella.

Donde fue considerada y aprobada por unanimidad por los delegados.

#### **5. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS.**

Se dispone la presidenta del Consejo de Administración, la señora Luz Adriana López García a dar la bienvenida a todos los miembros que asistieron a la asamblea general de Delegados., concede el uso de la palabra a los asistentes, para que se postulen o postulen a otro miembro de la presente asamblea, para que sean nombrados como PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS.

Se le concede el uso de la palabra a la señora MIRIAM BERNAL MORALES, quien se postula como presidenta de la asamblea, y a su vez invita a la señora RUBIELA VIDAL ARROYAVE como vicepresidente, y al ver que no hay más participantes, señala a la señora CLARA INÉS VALENCIA CHAVARRO que nuevamente nos colabore, esta vez en el papel de secretaria, siempre destacadas por su comprensión, redacción y seguridad para el desarrollo de la asamblea.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

Pide la palabra la presidente del Consejo de Administración, la señora Luz Adriana López y consulta a la asamblea ¿Alguien más se postula para alguno de los cargos antes señalados?; ante esta pregunta, todos responden que están de acuerdo con la propuesta dada en la asamblea, en consecuencia, se somete a aprobación el nombramiento del presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea, a:– **presidenta** MIRIAM BERNAL MORALES - **vicepresidente** RUBIELA VIDAL ARROYAVE y secretaria de la Asamblea a CLARA INÉS VALENCIA CHAVARRO, los cuales aceptan la designación y a su vez el nombramiento queda aprobado por unanimidad de la Asamblea.

#### **INSTALACION A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL.**

Se dispuso la gerente, la señora Candía Julieth Cruz Arias a dar la bienvenida a todos los miembros que asistieron a la asamblea general de delegados, agradeciendo su asistencia, y especialmente su gratitud por la disposición para celebrar esta Asamblea.

#### **6. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS.**

El presidente de la asamblea, de conformidad con el **ARTICULO 13º. DESIGNACIÓN DE LA COMISION PARA LA REVISION Y LA APROBACIÓN DEL ACTA**, solicita a los asambleístas designar una comisión para que se encargue de la revisión y aprobación de la presente reunión, para lo cual se levantara un acta, postulando a las siguientes personas:

- Daniel Cepedas Luna.
- Olga Lucia Moreno.

Igualmente, y de conformidad con el **ARTICULO 7º. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS**, La mesa directiva de la asamblea designa a dos (2) delegados asistentes, para que, junto con la Junta de vigilancia, recepción y escruete los votos.

De elecciones y escrutinios:

- Eleonora Villa Martínez.
- Edilson Alonso Becerra.

Los asociados propuestos, aceptan y se somete a aprobación la elección de la comisión para la revisión y aprobación del acta, los cuales son aprobados por unanimidad.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

## 7. INFORMES.

### 7.1 PRESENTACION DE INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA GERENTE

Apreciados asociados,

El ejercicio 2024 se caracterizó por su dinámica del sistema sostenible capaz de brindar a todos sus asociados el servicio de crédito de acuerdo a sus ingresos y su capacidad de endeudamiento de manera eficaz y oportuna, como es nuestra razón de ser, brindar solución a sus necesidades con sentido solidario.

Ha sido una constante en la Cooperativa hacer que ella sea el instrumento financiero y social que requiere la base social. Nuestras directrices y acciones se encaminan a mejorar las condiciones financieras y administrativas a efectos de alcanzar el equilibrio empresarial atendiendo el legado social. El espíritu empresarial de APISCOOP, obliga a que la capacidad de gestión se oriente a lograr cada vez mayores niveles de productividad.

Con mucho agrado y entusiasmo presentamos nuestro Informe de Gestión que prevé datos sobre los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad, así:

#### 1. EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL:

En cuanto a la educación continuada en cooperativismo, los empleados asistieron virtualmente a múltiples capacitaciones.

#### 2. PROGRAMA DE SOLIDARIDAD:

A través de este programa, hemos desarrollado:

- Un CONTRATO DE PRESTACION DE PREVISION EXEQUIAL EMPRESARIAL (renovación) donde varios de nuestros asociados, junto con su núcleo familiar y beneficiarios previamente inscritos, han accedido al servicio EXEQUIAL, y además todos nuestros asociados, sin condicionamiento alguno, tienen acceso a la Unidad de Duelo, donde un equipo de profesionales en psicología, orientan y acompañan a las personas para que afronten la muerte del ser querido.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

### 3. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL:

Como es costumbre en la cooperativa se ha destacado por brindar un emotivo detalle a cada una de las fechas significativas para así estar pendientes de nuestros asociados así:

- Se celebró el día internacional de la Mujer, en el mes de marzo, y el día de Hombre (día de San José), se entregaron detalles en homenaje a nuestros asociados.
- Se dio en el día de los niños dulces para enaltecer y acompañarlos en su homenaje.
- Por toda la época de diciembre se realizaron actividades que permitieron afianzar los lazos de confianza entre los empleados, asociados agradeciendo siempre su servicio, esfuerzo, responsabilidad y lealtad para la cooperativa, donde se dio a todos los asociados el detalle de fin de año acompañado de un excelente café de nuestra tierra.

### 4. GESTIÓN Y FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

A través del ejercicio 2024, se desarrollaron diferentes estrategias que permitieron el sostenimiento de la cooperativa, y en cumplimiento a las directrices y normas vigentes de la cooperativa, las cuales se resumen así:

- Se prorrogó el servicio del dominio WEB, apiscoop.com.co.
- Se continuó la alianza con FENALCO, seccional Antioquia, quienes, a su vez, nos certifican como operadores de libranza, cumpliendo con los requisitos para la actualización del Régimen Tributario Especial.
- El programa SARLAFT continua minimizando los riesgos a través de una mejor calidad en el servicio y del sistema de control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; se siguen incluyendo los requerimientos y actualizaciones necesarias para prevenir la realización de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo, ejerciendo el control para detectar y reportar por parte de nuestra entidad, cualquier operación que tenga la apariencia de ilegal.

Se contrato apoyo para esta labor, el cual brinda un seguimiento y cumplimientos de todas las directrices de la empresa; como soporte al oficial de cumplimiento.

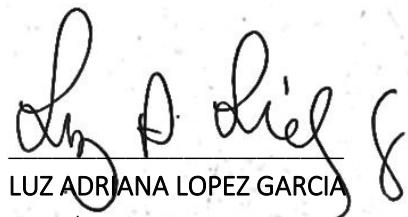


**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1


- Desde el mes de febrero, se habilitó nuevamente la colocación de los créditos por libranza que se otorgan a los contratistas de la Alcaldía Municipal de Calarcá (los mismos habían sido suspendidos hasta cuándo nos fuera confirmada la nueva contratación), en cuanto a los empleados de planta, éstos, tienen acceso continuo al crédito de APISCOOP, bajo la modalidad de libranza, porque brinda mayor confianza, no solo en la colocación, sino en el recaudo.
- En asocio con la contadora, dentro del primer trimestre, se realizaron todos los pagos relacionados con la renovación del Registro Mercantil, el RUNEOL, pagos del Impuesto de Industria y comercio ante la Alcaldía Municipal de Armenia.
- Se ha realizado continuamente la actualización ante la DIAN, correspondiente a mantener el REGIMEN ESPECIAL que cobija a APISCOOP, de conformidad con la autorización otorgada en la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE DELEGADOS.

Por otro lado, se realizaron actividades en busca de exaltar las fechas importantes para nuestros asociados ; las cuales siempre fueron una forma de llegar a ellos manifestándoles el cariño por siempre acompañarnos y estar en ayuda de que APISCOOP, mantenga sus puertas abiertas y los servicios para toda la comunidad.

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA  
Presidente.



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS  
Gerente

El presente informe se sometió a consideración de los Asambleístas Delegados y fue aceptado y aprobado por unanimidad.

## 7.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Se procede a dar lectura al informe de la Junta de Vigilancia y se resaltan las siguientes actividades desplegadas durante el periodo 2024, por los empleados y especialmente por los miembros de los órganos de administración y control, orientadas a:





**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

- Racionar los gastos, y encaminarlos a mantener las fuentes de bioseguridad para los empleados y asociados dentro de las instalaciones físicas de atención al público.
- Crear un buen ambiente laboral y de oficina, promoviendo la buena atención y desarrollo de la oficina.
- Mejorar las herramientas tecnológicas y ofrecer un mejor servicio virtual a los asociados.
- Se estuvo atentos a todos los comunicados y requerimientos legales para que la cooperativa siempre aplique las recomendaciones y directrices que nos indica la Superintendencia de Economía Solidaria, La Dian y demás entidades gubernamentales.

Para el cumplimiento de esos propósitos nos comprometemos a apreciar en realidad nuestras fortalezas y disminuir las debilidades; trabajar para mejorar las condiciones de los asociados para contribuir con el fortalecimiento del sector solidario y sostenimiento de la cooperativa.

~~JESSICA ALEJANDRA ARREDONDO GUZMAN~~  
JESSICA ALEJANDRA ARREDONDO GUZMAN

El presente informe se sometió a consideración y votación de los Asambleístas Delegados y fue aprobado por unanimidad.

## 8. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024

La contadora Sandra Paola Álvarez Urueña, dando cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, presentó a la Asamblea General de Delegados los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

En los cuales se destacó:

1. Entre los pasivos, se ha dado cumplimiento al pago continuo de la obligación con la persona natural, en cumplimiento de plan de pago de amortización y acuerdo con el mismo.

Los dineros de los Fondos Sociales y Mutuales, recursos que fueron conseguidos a lo largo del ejercicio del año 2023 y 2024, fueron debidamente ejecutados previa aprobación y distribución de la Asamblea General.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

2. En el Estado de Resultados Integrales se observa que los ingresos están acordes con la actividad de la Cooperativa y han sido administrados dando cumplimiento a todas las necesidades de sostenimiento de la Cooperativa.

Este año 2024, el ejercicio de las operaciones arrojó resultados positivos, generando un excedente por valor de \$1.851.732, lo que demuestra que la cooperativa es sostenible y está mejorando la situación económica que se vivió en los últimos años; ha generado un sostenimiento de la cartera y recuperación de la misma, y a su disminuyendo el crédito con persona natural.

Finalizado el informe y la explicación de los Estados Financieros 2024, la contadora pregunta a la asamblea si hay alguna pregunta sobre los Estados Financieros presentados; a los que los asistentes de la asamblea manifiestan no tener dudas, inquietudes, ni preguntas al respecto.

Se deja constancia en el presente informe que todos los Estados Financieros a 2024, cumplen y están elaborados conforme a la normatividad vigente y la aplicación de la Normas NIIF, las normas tributarias, las normas contables definidas por la Superintendencia de Economía Solidaria según Circular Externa 06 del 24 de febrero de 2015, así como con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el Decreto número 2649 de 1993, Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016 y demás normas concordantes. Resaltando la ejecución de las políticas y estatutos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS, en las cuales se refleja el cumplimiento de su objeto social y sostenimiento de la Cooperativa.

**CERTIFICO:**

Que toda la información entregada en la Asamblea General de Delegados, han sido fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición, se ha verificado todos sus activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos, teniendo en cuenta todos los hechos económicos de la Cooperativa para su elaboración. En ellos se informó toda la realidad económica de la Cooperativa, manifestando que la entidad se encuentra al día en



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

los pagos de rendimientos financieros, obligaciones laborales y arrendamiento de las instalaciones donde funciona la entidad.

SANDRA PAOLA ALVAREZ URUEÑA  
CONTADOR PULBICO  
T.P 153039-T

Se sometieron a aprobación los estados financieros presentados por la presente Contadora Pública, SANDRA PAOLA ALVAREZ URUEÑA.

Éstos fueron analizados y aprobados por unanimidad de los asistentes a la reunión.

#### 9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 356 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, 54 de la Ley 79 de 1988 y 85 de los Estatutos de la Cooperativa se hace la distribución de ley sobre \$1.851.732, que corresponde a los excedentes a 31 de diciembre de 2024, así:

Fondo de Solidaridad	10 %	\$ 185.173
Reserva de Protección de Aportes	20 %	\$ 370.346
Impuesto de Renta	<u>20 %</u>	<u>\$ 370.346</u>
	50%	de \$ 925.865

#### En cuanto al 50% de disposición de la Asamblea:

Para efectos de distribuir el restante del 50% de los excedentes que está a disposición de la Asamblea y que corresponde a \$ 925.867, y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 358 del Estatuto Tributario, por unanimidad la Asamblea, autoriza para que este valor sea llevado así:

Valor llevado a Fondo de Educación 20%	\$ 185.173
Valor llevado a recuperación de pérdidas acumuladas	\$ <u>740.694</u>



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

La presente distribución de excedentes del año 2024, se sometió a consideración de los Asambleístas Delegados y fue aceptado y aprobado por unanimidad.

#### 10. RATIFICACIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA ELEGIDOS PARA EL PERIODO DEL AÑO 2024 AL AÑO 2027.

Presentes los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia que fueron elegidos para la vigencia del 2024 al 2027, la honorable Asamblea, ratifica la elección de los mismos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION	CÉDULA	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	PUESTO	
LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA	41.963.723	29/12/2003 de Armenia Q.	PRINCIPAL	
SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ	41.937.920	24/07/1995 de Armenia Q.	PRINCIPAL	
PASTOR ALBERTO MARTINEZ GARCIA	79.128.348	30/08/1984 de Bogotá	PRINCIPAL	
RUBIELA VIDAL ARROYAVE	24.488.934	21/12/1976 de Armenia Q.		SUPLENTE
RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA	9.772.414	15/05/2003 de Armenia, Q.		SUPLENTE
MIGUEL ANDRES CARDONA	1.094.931.614	03/12/2010 de Armenia, Q.		SUPLENTE

JUNTA DE VIGILANCIA	CÉDULA	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	PUESTO	
JESSICA ALEJANDRA ARREDONDO	1.094.912.629	22/05/2008 de Armenia Q.	PRINCIPAL	
MIRIAM BERNAL MORALES	24484366	03/06/1975 de Armenia Q.	PRINCIPAL	
RUBBY CASTRO ROJAS	41947437	20/09/1998 de Armenia Q..	PRINCIPAL	
ADIELA ARIAS CIRO	24.495.764	10/11/1978 de La Tebaida, Q.		SUPLENTE
JULIAN DAVID CARDONA ARIZA	1.094.962.315	04/06/2015 de Armenia, Q.		SUPLENTE
JOSE ABELARDO SERNA LASSO	94470106	13/11/1998 de Candelaria, V.		SUPLENTE

Se somete a aprobación, y estos son aprobados por unanimidad, los nombrados anteriormente son llamados en la reunión y aceptan los cargos.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

## 11. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La representante legal, CANDIA CRUZ, pide la palabra y solicitó ante los Asambleístas Delegados la autorización para que ante la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se solicite la permanencia de la Cooperativa Multiactiva Apis identificada con NIT.801.005.102-1, en el Régimen Tributario Especial.

Para una mayor claridad en el tema, la Contadora SANDRA PAOLA ALVAREZ URUEÑA, explica ante los asambleístas, los efectos que implicarían el NO CALIFICAR A LA SOLICITUD DE PERMANANECIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ella hizo una breve explicación).

Retoma la palabra la representante legal y somete a consideración y votación de todos los asistentes la concesión la autorización para que ante la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, ella solicite la permanencia de la Cooperativa Multiactiva Apis identificada con NIT.801.005.102-1, en el Régimen Tributario Especial, y los asambleístas de manera unánime votan favorablemente y aprueban la solicitud y en consecuencia AUTORIZAN a la Representante Legal para que solicite ante la DIAN, la actualización y por ende permanencia de la cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.

## 12. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

La gerente Candia Julieth Cruz Arias, sobre quien reposa la representación legal de la cooperativa, se dirige a la Asamblea General de Delegados, informando que de parte de los delegados y a su vez de los asociados no se recibió proposición o recomendación alguna para ser discutida en esta Asamblea, sin embargo, la gerente ve necesario proponer que:

### 12.1 SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR, EN FONDOS:

De acuerdo a la información contable y financiera en el ejercicio del año 2024, quedaron saldos pendientes por ejecutar en los fondos de solidaridad y mutual, en consecuencia, se propone a esta Asamblea que los dineros sean ejecutados en el año 2025.

Una vez sometida a consideración y votación de la Asamblea la anterior propuesta, los asambleístas la aprueban por unanimidad, y autorizan para que dicho rubro sea ejecutado durante el año 2025.



**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

**SE LEVANTA Y SE CIERRA LA SESIÓN.**

Se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, cerrándose a las 6:45 p.m.

**La representante legal de APISCOOP**

**DEJA CONSTANCIA**

Sobre la continuidad y presencia del 100% del quorum

De conformidad con el numeral sexto del TITULO V, CAPÍTULO XII INSTRUCCIONES SOBRE ASAMBLEAS, 1. ASAMBLEAS GENERALES PRESENCIALES 2. INSTRUCCIONES SOBRE ASAMBLEAS NO PRESENCIALES U OTRO MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, de la Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020; la representante legal deja constancia en esta acta, sobre la continuidad y presencia del 100% del quorum que se hizo necesario durante el desarrollo de toda la reunión; donde se garantizó que las respuestas fueran inmediatas, es decir, que las respuestas se dieron sin mediar tiempo entre el momento en que se formuló la pregunta y el momento en que los participantes brindaron las respuestas.

Firma de presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.

**MIRIAM BERNAL MORALES**

Presidente de la Asamblea

**RUBIELA VIDAL ARROYAVE**

Vicepresidente de Asamblea.

**CLARA INÉS VALENCIA CHAVARRO**

Secretaria Asamblea.



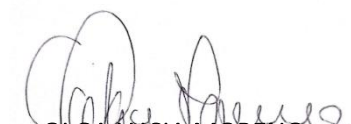
**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

**COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISION Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**


Conforme a la designación realizada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, los suscritos asociados, designados y encargados para la aprobación y revisión del acta de la asamblea, nos permitimos previamente dar lectura al documento denominado ACTA XXIII DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, realizada por la Cooperativa Multiactiva Apis y damos fe que su contenido corresponde fielmente a todo lo presentado, analizado, discutido, propuesto y finalmente deliberado, decidido y aprobado por los asociados asistentes a la Asamblea.


Por consiguiente, hoy 06 de marzo de dos mil veinticinco (2025), queda revisada y aprobada por las abajo firmantes:

  
**DANIEL CESPEDES LUNA**  
C.C. 89.004.019

  
**OLGA LUCIA MORENO**  
C.C. 24603105

De elecciones y escrutinios

  
**ELEONORA VILLA MARTÍNEZ**  
C.C. 36.994.976.

  
**EDILSON ALONSO BECERRA QUINTERO**  
C.C. No. 89.004.675



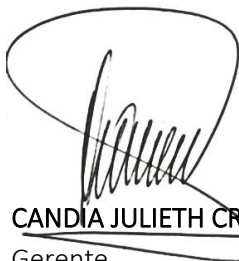
**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

Armenia Q., marzo 06 del 2025

LA SUSCRITA GERENTE DE LA  
COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS  
CERTIFICA

Que la presente es copia fiel de su original, incorporado al libro de actas de Asambleas Ordinaria General de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS.

La presente, se expide hoy 06 de marzo de 2025, en la ciudad de Armenia Quindío.



**CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS**  
Gerente





**Apiscoop**  
NIT 801-005-102 - 1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA

COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS

CERTIFICA

Que la Cooperativa, no está obligada a tener revisor fiscal, teniendo en cuenta que se cumplen los dos (2) requisitos que señala el Capítulo VII de la Circular Básica Jurídica del año 2015, que son:

1. Que a diciembre 31 del año inmediatamente anterior hayan registrado un total de activos iguales o inferiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes de esa fecha, y
2. Que no arrojen pérdidas.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

**CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS**  
Gerente